



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0005 -2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, **24 FEB. 2016**

VISTO, la Nota n.° 108-2016-SGEP de 16 de febrero de 2016, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emanan de voluntad popular con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n.° 27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0199-2014-GORE-ICA/GRINF de 13.Nov.2014 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Construcción de Defensa Marítima – Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Reglón de Ica";

Que, con Resolución Gerencial Regional n.° 0060-2015-GORE-ICA/GRINF de 24.Nov.2015 se aprobó la modificación en Fase de Inversión del expediente técnico de la Obra en mención, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

GASTOS PRESUPUESTARIOS.							
Adquisición de Activos no Financieros							
Construcción de Edificios y Estructuras.							
Otras Estructuras.							
Otras Estructuras Diversas.							
Coste de Construcción por Contrata Servicios de Ejecutar de Obras Variación por Actualización de o Reajuste de Costos.			S/. 3,060,903.70			S/. 16,500.00	S/. 3,877,403.70
Otros Gastos de Activos no Financieros							
Otros Gastos de Activos no Financieros							
Elaboración de Expediente Técnico.							
Elaboración de Expediente Técnico Elaboración de Expediente Técnico .			S/. 84,150.00				S/. 84,150.00
Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros							
Gastos por Contratación de Servicio Supervision			S/. 99,281.60				S/. 99,281.60
Otros Servicios de Terceros				S/. 8,360.00	S/. 62,094.81	S/. 4,000.00	S/. 74,454.81
Estudio de Impacto Ambiental y Certificación Ambiental		S/. 10,500.00					S/. 10,500.00
Servicios de Consultoría						S/. 0.00	S/. 0.00
Contratación de 01 asesor legal x 02 meses.						S/. 11,500.00	S/. 11,500.00
Contratación de 01 Revisos x 02 meses.						S/. 16,000.00	S/. 16,000.00
Monitoreo de obra x 02 meses.						S/. 16,000.00	S/. 16,000.00
Personal Administrativo GRINF X 02 meses						S/. 2,600.00	S/. 2,600.00
Gastos por la Compra de Bienes.							
COMBUSTIBLES CARBURANTES Y LUBRICANTES							
Petroleo Diesel (para monitoreo de obra)						S/. 5,200.00	S/. 5,200.00
MATERIALES DE ESCRITORIO U OFICINA.							
Papel bond A-4 para Impresión.						S/. 150.00	S/. 150.00
Toner para Impresión						S/. 650.00	S/. 650.00
Toner para Copia.						S/. 650.00	S/. 650.00
Archivadores						S/. 360.00	S/. 360.00



Que, con Informe n.º 0031-2016-SGSLP de 04.Feb.2015, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura que "(...) al haber iniciado el plazo contractual de la obra con la designación del Inspector de obra el Ing. Víctor Arango Saicedo, se ha estimado por conveniente la contratación del siguiente personal de apoyo: 01 Ing. Civil- especialista en costos y presupuesto para el apoyo en la elaboración de la memoria de las valorizaciones del proyecto (...), 01 técnico en Ing. Civil para el servicio de apoyo como asistente al inspector de obra (...), 01 Técnico Ing. Ambiental para el servicio de apoyo al inspector de obra (...), 01 Asistente Técnico Dibujante y/o Topógrafo para el servicio de apoyo al inspector de obra, (...). Así mismo la citada Sub gerencia solicitó la modificación del presupuesto analítico. Por lo que remitió la propuesta del Presupuesto Analítico del expediente técnico en concordancia con las actividades a efectuarse en el proyecto, indicando que "se tomado del rubro gastos por la contratación de servicios de la Supervisión cuyo monto convocado a proceso fue de S/99,281.60 (...). Cabe precisar que en cuanto a la solicitud de la contratación de servicios de la supervisión, se informó a la Sub Gerencia de Abastecimiento que la necesidad ha desaparecido"; consignado la Gerencia Regional de Infraestructura el proveído de fecha 08.Feb.2016, con indicación pase a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para su evaluación e informe;

Que, como resultado de haberse derivado la documentación alcanzada a la Subgerencia de Estudios de la GRINF, se emitió el Informe n.º 022-2016-SGEP/JRGP de 15.Feb.2016, por medio del cual la Ing. Juliana Gutiérrez Peña informó que "(...) la suscrita ha verificado la solicitud de modificación del presupuesto analítico propuesto (...) el cual modifica los montos destinados para la contratación de la supervisión de obra para la contratación de personal de apoyo para inspección y compras de bienes, (...) En ese contexto, según lo analizado en el RLCE y la ley de presupuesto del año 2016, es responsabilidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos realizar la supervisión de la obra con un inspector (...)" Asimismo recomendó la aprobar las modificaciones del presupuesto analítico mediante acto resolutivo;

Que, a través Informe n.º 0108-2016-SGEP de 16.Feb.2016, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico Expediente Técnico de la obra: **"Construcción Defensa Marítima Tambo de Mora – Sector Cruz Verde – Distrito de Tambo de Mora – provincia de Chincha, Región Ica"**, teniendo como sustento técnico el Informe n.º 022-2016-SGEP/JRGP;

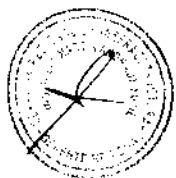
Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: Función: 05 Orden y Seguridad, Programa: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Sub Programa: 0035 Prevención de Desastres, Proyecto 2160205 "Construcción Defensa Marítima Tambo de Mora – Sector Cruz Verde – Distrito de Tambo de Mora – provincia de Chincha, Región Ica", Meta: - Construcción de 1,272.00 ml de muro de contención con una altura promedio de 5.0 m, construcción de 5 escaleras de concreto que servirán de pase peatonal entre el Centro Poblado de Cruz Verde y la orilla del mar y la construcción de 2,289.6 m2 de veredas que servirán para el tránsito peatonal;

Que, conforme a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 0375-2010-GORE –ICA/PR de 16.Jul.2010, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley n.º 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional n.º 0309-2015-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: **"Construcción Defensa Marítima Tambo de Mora – Sector Cruz Verde – Distrito de Tambo de Mora – provincia de Chincha, Región Ica"**, quedando según se indica en el cuadro siguiente:



GASTOS PRESUPUESTARIOS.									
Adquisición de Activos no Financieros									
Construcción de Edificios y Estructuras.									
Otras Estructuras.									
Otras Estructuras Diversas.									
Coste de Construcción por Contrato Servicios de Ejecutor de Obras Variadas por Actualización de o Reajuste de Costos.			S/. 3,860,903.70					S/. 16,500.00	S/. 3,877,403.70
Otros Gastos de Activos no Financieros									
Otros Gastos de Activos no Financieros									
Elaboración de Expediente Técnico.									
Elaboración de Expediente Técnico Elaboración de Expediente Técnico .									S/. 84,150.00
Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros									
Gastos por Contratación de Servicio									
Supervisión									S/. 0.00
Otros Servicios de Terceros				S/. 8,360.00	S/. 62,094.61	S/. 4,000.00			S/. 74,454.61
Estudio de Impacto Ambiental y Satisfacción Ambiental.		S/. 10,500.00							S/. 10,500.00
Servicios de Consultoría									
Ingeniero Civil (6 meses)			S/. 27,000.00						S/. 27,000.00
Asistente del Inspector de obra (6 meses)			S/. 24,000.00						S/. 24,000.00
Asistente Ambiental (06 meses)			S/. 24,000.00						S/. 24,000.00
Asistente Técnico Dibujaante Y/O Topografo (5 meses)			S/. 9,000.00						S/. 9,000.00
Contratación de 01 asesor legal x 02 meses.						S/. 11,500.00			S/. 11,500.00
Contratación de 01 Revisor x 02 meses.						S/. 16,000.00			S/. 16,000.00
Monitoreo de obra x 02 meses.						S/. 16,000.00			S/. 16,000.00
Personal Administrativo GRINF x 02 meses						S/. 2,600.00			S/. 2,600.00
Gastos por la Compra de Bienes.									
COMBUSTIBLES CARBURANTES Y LUBRICANTES									
Petroleo Diesel			S/. 12,750.00			S/. 5,200.00			S/. 17,950.00
Vialicos y Asignaciones			S/. 531.60						S/. 531.60
Papel bond A-4 para impresion.						S/. 150.00			S/. 150.00
Toner para Impresión			S/. 2,000.00			S/. 650.00			S/. 2,650.00
Toner para Copia.						S/. 650.00			S/. 650.00
Archivadoras						S/. 360.00			S/. 360.00

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLY MARTÍN ANDRADE BOTIL
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 24 de febrero de 2016

Señor: SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en Original de la R.G. R.- GRINF N° 0005-2016 de fecha 28-02-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución